

El destino universal de los bienes en la Encíclica del Santo Padre León XIV, “Magnifica Humanitas”, (Mayo del año 2026)

Por Belén Masci

I. Introducción

En la Doctrina Social de la Iglesia encontramos principios para pensar, criterios para discernir y juzgar, y orientaciones concretas para actuar; principios, criterios y orientaciones que todos los fieles católicos tenemos la obligación en conciencia de considerar con atención.

Así, las nuevas circunstancias han exigido que nuestro Santo Padre León XIV, invocando la asistencia del Espíritu de sabiduría que habita en el mundo desde su creación, escriba una nueva Carta Encíclica, para orientar, moral y prudencialmente, a los fieles en el cumplimiento de sus deberes en la ciudad temporal.

II. El contexto actual en el que se alza la voz papal

Nuestro papa comienza explicando que, en los últimos años, se ha hecho cada vez más evidente cuán rápida y profundamente la digitalización, la inteligencia artificial (IA) y la robótica están transformando nuestro mundo. Sin embargo, si bien reconoce que el desarrollo tecnológico ha contribuido a una mejora significativa de las condiciones de vida; lo cierto, es que al mismo tiempo, se ha puesto de manifiesto el lado ambiguo de instrumentos capaces de causar daño cuando no se orientan hacia el bien¹. Así, analógicamente, explica que ella puede ser instrumento para construir Babel o reconstruir Jerusalén, es decir, la tecnología se puede convertir en un poder que pretenda dominar el cielo o en un instrumento de un pueblo que, en presencia de Dios, se pone a trabajar unido para levantar de nuevo las murallas de la convivencia fraterna².

La tecnología, en abstracto, en sí misma, no es una solución a los problemas de la humanidad, como tampoco es un mal en sí; pero, concretamente, no es neutral porque toma el rostro de quien la concibe, la financia, la regula, la utiliza. Por eso, la primera elección del fiel no debe ser entre un “sí” o un “no” a la tecnología, sino que debe ser orientar su uso hacia el fin último, Dios nuestro Señor³. A cada uno corresponde su tramo de muralla: científicos e investigadores, empresarios y trabajadores, educadores y legisladores, la sociedad civil, los

¹Cf. Santo Padre León XIV, “*Magnifica Humanitas*”, Mayo del año 2026, (4).

²Cf. *Ibid.*, (9).

³Cf. *Ibid.*, (10).

movimientos populares y comunidades de fe⁴. En general, a la familia, a las sociedades intermedias y al Estado.

III. El destino universal de los bienes

Siguiendo a Santo Tomás, se ha constituido como principio de la Doctrina Social de La Iglesia el *ius utendi universalis*. Pues Dios puso todas las cosas a los pies del hombre (*Salmo*, 8,8). Este principio, que es de derecho natural primario, es decir, no admite excepciones por ser justo por la propia naturaleza humana, se complementa con otro en el cual se concreta y que consiste en que *el régimen de la propiedad privada es el más conveniente a la naturaleza humana*, principio que es de derecho natural secundario. Es decir, al ser justo por experiencia histórica, es dispensable en ciertas ocasiones: “la necesidad extrema hace comunes a las posesiones”⁵.

A través de los siglos, ambos principios tomistas han sido recordados por las voces papales, ante las diversas circunstancias históricas que se han presentado ante sus ojos. Baste recordar a la Encíclica *Quod Apostolici Muneris* (1978) y la *Rerum Novarum* (1891) del papa León XIII; el Radiomensaje de Pentecostés, *La Solennità*, del papa Pío XII (1941); la Encíclica *Populorum Progressio* de Pablo VI (1967), la Encíclica *Laborem Exercens* de Juan Pablo II (1981); la Encíclica *Centesimus Annus* del papa Juan Pablo II (1991) y la *Fratelli Tutti* del papa Francisco (2020). Sumándose a la tradición viva, nuestro papa León XIV, ante los avasallantes nuevos usos de la tecnología, ha entendido necesario recordarlos para guiar la conducta de los fieles en las relaciones con ella.

Así, nos recuerda que dado que todos los hombres tenemos un derecho originario al uso de todos los bienes –entre los que se encuentran los instrumentos tecnológicos– puestos a nuestros pies, éstos no deben estar al alcance de unos pocos. En este sentido, exhorta a que la propiedad de la tecnología, en la que se concreta ese derecho natural primario, deba ser ampliamente difundida entre todo el género, a partir de una comunicación entre los que más tienen con lo que no, precisamente por el destino universal de los bienes⁶. En este sentido, este

⁴Cf. *Ibid.*, (13).

⁵Cf. Santo Tomás de Aquino, *Suma Teología*, (texto latino de la edición crítica leonina, traducción y anotaciones por una comisión de P.P. dominicos presidida por Fr. F. Barbado Viejo, OP; dieciséis tomos), Madrid, B.A.C., 2010-11-12-13-14-15-16, II-II, q. 66.

⁶Cf. Santo Padre León XIV, “*Magnifica Humanitas*”, Mayo del año 2026, (65-66).

principio significa encontrar modos de asegurar el acceso universal a las tecnologías y a la formación⁷.

“Hoy, entre los bienes que están destinados universalmente a todos, debemos incluir también las nuevas formas de propiedad: patentes, algoritmos, plataformas digitales, infraestructuras tecnológicas, datos. En un contexto donde la riqueza de las naciones depende cada vez más de conocimientos y tecnologías, cuando estos bienes quedan concentrados en las manos de unos pocos, sin adecuadas formas de intercambio y de acceso, se crea un nuevo desequilibrio que contradice el destino universal de los bienes y alimenta la brecha entre incluidos y excluidos, entre quienes pueden participar en la revolución digital y quienes permanecen al margen”⁸.

Ahora bien, para que exista una verdadera relación de fraternidad, entre las familias, las sociedades intermedias y el Estado, que tienda al bien común, es necesario, no solo que las nuevas formas de propiedad esten al alcance de todos, si no también que éstas sean utilizadas conforme dicta la recta razón, en vista de la virtud de la justicia; en vista no solo de quienes las manejan sino de toda la humanidad. Pues la propiedad de la tecnología debe estar ordenada al bien común y debe ser medio para una vida virtuosa en las relaciones del todo con las partes y en las relaciones de las partes entre sí.

Para ello, nuestro papa propone discutir el código ético que debe ser usado por las máquinas, sometiéndolo a criterios de justicia social compartida. De lo contrario, quien controla la IA impondrá su propia visión moral, que se convertirá en la infraestructura invisible de los sistemas. No serviría de nada una IA más moral, si esta moral es decidida por unos pocos⁹. La IA tiende a aumentar sobre todo el poder de quien ya dispone de recursos económicos, competencias y acceso a los datos. A la luz del bien común y del destino universal de los bienes, este fenómeno suscita seria preocupación: pequeños grupos muy influyentes pueden orientar informaciones y consumos, condicionar procesos democráticos e incidir en las dinámicas económicas en beneficio propio, contradiciendo la justicia social y la solidaridad entre los pueblos. Por eso, es indispensable que el uso de la IA —sobre todo cuando involucra bienes públicos y derechos fundamentales— esté acompañado de criterios claros y controles efectivos, inspirados en la participación y la subsidiariedad; las comunidades y los cuerpos intermedios no

⁷Cf. *Ibid.*, (109).

⁸Cf. *Ibid.*, (67).

⁹Cf. *Ibid.*, (107).

pueden ser reducidos a destinatarios de decisiones tomadas en otros lugares, sino que deben poder contribuir al discernimiento y a la vigilancia. Además, la propiedad de los datos no puede confiarse sólo al sector privado, sino que debe reglamentarse por parte del Estado¹⁰.

El papa así exhorta a que cada uno haga lo suyo, para lograr que la tecnología sirva al Bien Común y no a fines contrarios a éste. De lo contrario, y sin conciencia de la importancia del buen uso de las nuevas formas de propiedad, estas terminarán por deshumanizarnos, sembrar odios, convertir a la gran mayoría en esclavos sin libertad y, en general, hacer que reine la injusticia en la ciudad temporal.

IV. Conclusión

La Iglesia no rechaza la ciencia ni la técnica, sino que las asume con gratitud y realismo, y las sitúa “con los pies en la tierra” dentro de una vocación más alta. La tecnología puede aliviar sufrimientos y abrir nuevas posibilidades, pero debe permanecer ordenada al bien común, a la justicia, al cuidado de los frágiles y de la creación. En este sentido, la verdadera alternativa no está entre el entusiasmo y el miedo, sino entre dos modos de construir: un progreso que sirve a la persona y a los pueblos (como la construcción del pueblo Jerusalén), o un progreso que los doblega a lógicas de poder (como la construcción de la torre de Babel)¹¹. Por ello, los principios tomistas acerca de la propiedad, recordados por la Iglesia, deben ser el norte en nuestras relaciones con la tecnología. De este modo, con la difusión de la propiedad de la tecnología y su uso conforme a la virtud de la justicia, a las que nos exhorta la encíclica, tenderemos hacia el bien común, fin último de la sociedad.

¹⁰Cf. *Ibid.*, (108).

¹¹Cf. *Ibid.*, (129).